

MINISTERIO DE SALUD

GUÍA PARA MANEJO DE CADÁVERES CON SOSPECHA O CONFIRMACION DE COVID-19 EN INSTALACIONES DE SALUD Y CENTROS DE VELACIÓN/FUNERARIAS

- 1. Seguir los lineamientos de preparación establecidos para el manejo del cadáveres en la instalación de salud, en cuanto certificado de defunción, a la identificación del mismo, ruta de transporte, entre otros aspectos.
- 2. La preparación del cadáver debe realizarse en el área del fallecimiento del paciente, el personal que interviene en esta preparación debe utilizar el equipo de protección personal (EPP) para atención de pacientes con COVID-19 que incluye: bata desechable, guantes, mascarilla y protección ocular.
 - a. Realizar taponamiento de los orificios con algodón impregnado en solución de hipocloritode sodio al 0.5%
 - b. Colocar etiquetas de identificación correspondientes.
 - c. Colocar el cadáver dentro de la bolsa plástica de cadáver con cremallera, cuyo cierre debe quedar hacia la porción cefálica del cadáver para poder realizar la identificación del mismo, en caso necesario.
 - d. Limpiar la bolsa de cadáver en su parte exterior con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio de 5.25% en una dilución de 0.5%% (1 parte de Hipoclorito de sodio por 9 partes de agua)
 - e. Proceder a retirarse el EPP antes de salir del área, una vez entregado el cadáver al personal que trastadará el cadáver a la morgue; descartar en envase de desechos bioinfeccioso (bolsa roja) y realizar higiene de manos.
 - f. El personal que traslada el cadáver a la morgue debe utilizar EPP. Una vez entregado el cadáver en la morgue se procede a la limpieza y desinfeción de la camilla, se retira el EPP, lo descarta en bolsa para desechos bioinfecciosos y realiza higiene de manos. Colocar la bolsa con el cadáver en la camilla de transporte y proceder a retirar el EPP antes de salir del área, descartar en envase de desechos bioinfecciosos y realizar higiene de manos.
- 3. La movilización interna del cadáver deberá realizarse siguiendo la ruta establecida por la instalación de salud, garantizando las condiciones de bioseguridad sin poner en riesgo la comunidad hospitalaria, pacientes, familiares y usuarios.
- 4. Colocar la bolsa con el cadáver en las neveras o cámaras mortuorias refrigeradas a una temperatura de 2 a 4° hasta que el cuerpo sea retirado.

- 5. No realizar autopsias o necropsias a los cadáveres de personas fallecidas confirmadas por COVID-19, debido a la posibilidad de generación de aerosoles.
- 6. A los cadáveres de personas fallecidas con sospecha o para confirmación por COVID-19 y hasta 12 horas post mortem, se recomienda la toma de hisopado nasofaríngeo y punción del pulmón con aguja. Ésta muestra se debe colocar en un tubo estéril sin formalina para su posterior análsis. Ambas muestran deben ser sujetas a la prueba de PCR para SARS-CoV-2. No realizar autopsias o necropsias debido a la posibilidad de generación de aerosoles
- 7. En caso de tener que realizar autopsia se debe mantener un ambiente seguro cumpliendo las siguientes recomendaciones:
 - a. Limitar el número de personas que intervienen en el procedimiento; y mantener un monitoreo del personal que realza el procedimiento.
 - b. Uso de EPP por todo el equipo que interviene en el procedimiento. El EPP incluye: guantes, bata desechable, respirador N95, pantalla o lentes de protección facial. Adicional se debe usar delantal en caso que la bata no sea impermeable y botas de caucho. Se recomienda que el personal use ropa de uso hospitalaria, que debe ser procesada según regulaciones de manejo de ropa de la instalación de salud.
 - c. El EPP debe colocarse antes de ingresar a la sala de autopsia, retirarlo cuidadosamente y en orden recomendado (guantes, delantal (si aplica), bata, protección facial, respirador N95), descartar en envase de desechos bioinfecciosos y realizar higiene de manos inmediatamente.
- 8. Realizar limpieza y desinfección de las superficies del área de autopsias. Limpiar con agua y detergente, enjuagar y aplicar un desinfectante como hipoclorito de sodio 5.25% en una dilución de 0.5% o 5,000 ppm (1 parte de Hipoclorito de sodio al 5.25% por 9 partes de agua), alcohol al 70% u otro desinfectante de uso hospitalario (preparado siguiendo las indicaciones del fabricante).
- 9. Al realizar labores de limpieza usar guantes de caucho y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.
- 10. El transporte, la cremación o inhumación según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID-19.
- 11. Para la movilización se debe colocar la bolsa dentro del ataúd, el cual debe permanecer cerrado en el centro de velación y en todo momento, no debe permitirse el contacto de los familiares con el cadáver. En caso de contar con ataúdes con ventana de cristal, es posible abrir la cremallera para descubrir el rostro del cadáver.
- 12. Luego de la entrega del cadáver, se debe realizar inmediatamente el procedimiento de limpieza y desinfección del vehículo con hipoclorito de sodio 5.25% en una dilución de 0.5% o 5,000 ppm (1 parte de Hipoclorito de sodio al 5.25% por 9 partes de agua), alcohol al 70% u otro desinfectante de uso hospitalario (preparado siguiendo las indicaciones del fabricante).

- 13. En caso de que ocurra un deceso en casa, que no sea caso médicos legal (en que la muerte **No** haya sido de manera sospechosa o traumática), seguir los procedimientos preestablecidos. El personal debe cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas y realizar la manipulación del cadáver con el equipo de protección personal. En los casos que se trate de cadáveres de personas fallecidas con sospecha o para confirmación por COVID-19, **Ver punto 6.**
- 14. Le corresponde al Ministerio Público e Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses practicar las necropsias de los cadáveres de personas fallecidas por causas traumáticas o sospechosas de criminalidad. Se incluyen en esta categoría, a las personas con diagnóstico confirmado de COVID-19 que fallezcan dentro o fuera de las instalaciones sanitarias, a consecuencia de la comisión de hechos traumáticos o sospechosos de criminalidad.

En aquellos casos cuando la muerte de una persona sobrevenga, de manera sospechosa o traumática, en domicilios, vía pública, en el interior de vehículos aéreos, terrestres o marítimos, sin que haya recibido asistencia médica, pero con dudas de que podría tener la infección por COVID-19 se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en el protocolo de actuación: "Protocolo COVID-19 2020 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF) del Ministerio Público (MP) el cual aplica para los médicos forenses, asistentes de médicos forenses, personal de Criminalística del IMELCF, funcionarios del MP y otros intervinientes o participantes en las diligencias de levantamiento de cadáver y práctica de las necropsias de personas fallecidas con sospecha, probabilidad o confirmación por infección por coronavirus 2019 COVID-19 con implicaciones médico legales.

15. Mientras dure el toque de queda ordenado por el Gobierno Nacional, en la celebración de servicios funerarios sólo se autoriza la asistencia de 5 personas como máximo, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad con el fallecido, siempre que el espacio permita que los asistentes puedan guardar la distancia establecida de más de un metro entre uno y otro. Todos los presentes deberán utilizar mascarilla quirúrgica.